



C 21961,
2234082.
73680.

CODIGO : 2014.13.08.04.P2363 7/24963

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES PEDRO PABLO PIHUAVE
MENDOZA Y ELEIDA GUADALUPE CALDERON LUCAS; A FAVOR DEL
SEÑOR GENARO RAMON ORDOÑEZ CHAVEZTA.-

CUANTIA : USD \$ 3,680.00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiséis
veintiséis de marzo del año dos mil catorce, ante mi, Abogada
ELSYE CEDAÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta, comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDOR",
los señores PEDRO PABLO PIHUAVE MENDOZA y ELEIDA
GUADALUPE CALDERON LUCAS, ambos de estado civil divorciados
por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno
tres cero cuatro nueve ocho cuatro cero tres guión cero; y, uno tres cero
cinco ocho seis tres dos siete guión dos, respectivamente, cuyas copias
certificadas por mi agregó a esta escritura como habilitantes. Los
Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de
COMPRADOR, el señor GENARO RAMON ORDOÑEZ CHAVEZTA, de
estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de

